



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN LA LIBERTAD
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
SÁNCHEZ CARRIÓN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL UGEL-SÁNCHEZ CARRIÓN N°

004014

Huamachuco,

19 DIC. 2014

VISTO,

El Oficio N° 001-2014- GRLL-GGR/GRSE-UGEL-S.C/E.T.MAPRO-UGEL-S.C., de fecha 16 de Diciembre del 2014, y demás documentos que se adjuntan con un total de TREINTA Y OCHO (38) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, considerando el principio de simplicidad reconocido en el numeral 1.13 del artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, los trámites establecidos por la autoridad administrativa deberán ser sencillos, debiendo eliminarse toda complejidad innecesaria; es decir, los requisitos exigidos deberán ser racionales y proporcionales a los fines que se persigue cumplir;

Que, en el ejercicio de las atribuciones de la UGEL Sánchez Carrión, resulta necesario realizar acciones de simplificación administrativa, generando la mejora continua de los procedimientos administrativos internos y externos, a fin de contribuir a la optimización de la gestión administrativa con eficiencia y oportunidad en beneficio de la ciudadanía;

Que, el Área de Gestión Institucional, a través del Equipo Técnico encargado de la Elaboración del Manual de Procedimientos (MAPRO), en coordinación con los Jefes de áreas de la UGEL Sánchez Carrión, han revisado y simplificado los procedimientos administrativos para el cumplimiento del Compromiso de Desempeño 2015, referido a la simplificación de trámites documentarios, en el marco de lo establecido por la Directiva N° 018-2014-GRLL-GGR-GRSE-G "Normas y Procedimientos para la Actualización del Manual de Procedimientos de la Gerencia Regional de Educación y UGEL's del ámbito de la Región La Libertad", aprobada por Resolución Gerencial Regional N° 006230-2014-GRLL-GGR/GRSE, de fecha 12 de Noviembre del 2014;

Estando a lo actuado por el Área de Gestión Institucional de la UGEL-Sánchez Carrión, según Hoja de Envío N° 103-2014-GRLL-GRSE-UGEL-SC/AGI;

De conformidad con la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, y la Directiva N° Directiva N° 018-2014-GRLL-GGR-GRSE-G, aprobada por Resolución Gerencial Regional N° 006230-2014-GRLL-GGR/GRSE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, a partir del 01 de Enero del año 2015, el Manual de Procedimientos Administrativos (MAPRO) correspondiente a los siguientes procedimientos priorizados, en el marco de los Compromisos de Desempeño 2015, referido a la Simplificación de Trámites Documentarios, de acuerdo al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución:

- Expedición de Resolución de Subsidio por Luto y Gastos de Sepelio.
- Reconocimiento de Asignación por Tiempo de Servicio (25 y 30 años).
- Expedición de Constancia de Pago de Remuneraciones y Pensiones (Constancia de Haberes).
- Elaboración de Informe Escalafonario.
- Visación de Certificados de Estudios





Artículo 2.- DISPONER que los funcionarios y servidores de la Sede Institucional de la UGEL Sánchez Carrión, encargados de los trámites correspondientes, cumplan bajo responsabilidad con las etapas y plazos establecidos en el Manual de Procedimientos (MAPRO) aprobados por el Artículo 1.

Artículo 3.- DISPONER la notificación de la presente Resolución a las áreas correspondientes de la UGEL Sánchez Carrión, así como su publicación en la página web institucional.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

ORIGINAL FIRMADO

Mg. BENITO ROBERT CONTRERAS MORALES
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL-SÁNCHEZ CARRIÓN



Lo que transcribe para su conocimiento y demás fines.

BRCM/DIUGEL
JRPB/J.AGI
VRCHV/E.R.
TIRAJE (20)



ROBERTO ASTO LAIZA
Técnico Administrativo II
UGEL - S.C.

